REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 186300
OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERÍA EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÓRDOBA, RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL Y EMPRESAS DE INSERCIÓN. CONTRATO RESERVADO (DISPOSICIÓN ADICIONAL 4ª LCSP)

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ORDINARIA
DESTINATARIO: FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL

En la tramitación del expediente arriba referenciado por esta Delegación Territorial, conforme a los artículos 116, 138 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha elevado a este órgano de contratación el informe de la Secretaría General Provincial de fecha 30 de junio de 2026, en la que el Área de Gestión Económica y Contratación propone para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento de jardinería en la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Córdoba, reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y empresas de inserción; contrato reservado (disposición adicional 4ª LCSP) a la licitadora **FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL.**

Habiendo considerado este órgano aceptar dicha propuesta de adjudicación se procede a requerir a **FEPAMIC SERVICIOS PÚBLICOS COLECTIVOS SL**, la documentación previa a la adjudicación determinada en la normativa, y concretamente, en la Cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

No obstante, conforme la mencionada Cláusula, la aportación de certificado expedido por el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía acompañada de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo, podrá sustituir a la documentación contenida en las letras a), b), c), d) y e) de la segunda parte de este requerimiento, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 39/2011.

Asimismo, cuando la persona licitadora esté inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligada a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

Por tanto, y salvo que no sea necesario por lo expresado en los párrafos anteriores, deberá presentar la documentación que a continuación se relaciona:

a. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora:

Se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

- Declaración responsable de la persona representante que presente la oferta, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en supuesto alguno a los que se refiere dicho artículo 2 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades al Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes, Intereses y Retribuciones de Altos Cargos y otros Cargos Públicos. La declaración se presentará conforme al modelo recogido en el Anexo VIII del PCAP.

b. Documentos acreditativos de la representación.

- Poder de representación que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómica o local, el cual deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil.
- Copia del Documento Nacional de Identidad de la persona con poder bastante a efectos de representación si hubiera ejercido derecho de oposición conforme al modelo indicado en el Anexo VII. En caso contrario, el órgano de contratación consultará los datos de identidad a través de los sistemas de verificación correspondientes.

c. Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el Anexo IX.
- Impuesto sobre Actividades Económicas: Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato. En caso de no aportar dicho certificado, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Finalmente, en caso de estar exenta de este impuesto, deberá aportar declaración justificativa al respecto.

d. Personas trabajadoras con discapacidad.

- Certificado acreditativo del número de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el anexo X.

e. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad, inscrito en el registro laboral correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

 Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

 No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Habilitaciones empresariales:

- Al tratarse de un contrato reservado a centros especiales de empleo de iniciativa social y/o empresas de inserción, deberá acreditar que cuenta con la habilitación empresarial requerida en su normativa reguladora mediante el **certificado de su inscripción en el registro autonómico respectivo**. En el caso de que el certificado de inscripción en el registro no acredite la condición de "iniciativa social" para los centros especiales de empleo, deberá acreditar dicha condición mediante el certificado de inscripción como centro especial de empleo, acompañado del acta fundacional, escritura de constitución o acuerdo social del que resulte la inexistencia de ánimo de lucro o el carácter social de las entidades que lo promueven o participan en más de un 50% y el compromiso de reinversión de los beneficios.

Para cumplimentar el presente requerimiento se le otorga un plazo de 7 días hábiles contados a partir de su notificación, debiendo aportarse a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

En caso de que la empresa no presente en plazo la documentación requerida se entenderá que la misma retira su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71.2.a) LCSP y, en su caso, se recabaría la misma documentación a la licitadora siguiente en el orden en que las ofertas hayan quedado clasificadas.

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Raquel López Moriana